

No. Acta: CDH/010/2018.

**ACTA DE LA REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y
JÓVENES Y DEPORTE
CELEBRADA EL DÍA 05 DE MARZO DEL 2018**

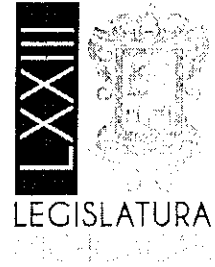
En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 horas del día 05 de marzo del año 2018, en la sala de reuniones número 2, del edificio denominado La Casona del Congreso, ubicado en la Avenida Morelos Norte número 82, del Centro Histórico de esta ciudad, se reunieron los diputados Nalleli Julieta Pedraza Huerta, Andrea Villanueva Cano, Raymundo Arreola Ortega, José Daniel Moncada Sánchez, Wilfrido Lázaro Medina y Miguel Ángel Villegas Soto, diputados integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos y Jóvenes y Deporte de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como asesores de cada uno de los diputados.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, la Diputada Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, instruyó a la Contadora Pública Albertina Cruz Lucatero, en cuanto Secretaria Técnica de la Comisión, para que pasara lista de asistencia. Acto continuo, la Diputada Presidenta de la Comisión sometió a consideración de los presentes el siguiente proyecto de

Orden del día

1. Registro de asistencia y comprobación de quórum.
2. Análisis, discusión, aprobación y en su caso firma del proyecto de Dictamen por el que se reforman varias iniciativas de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo y de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 5.- Asuntos Generales.

Acto seguido, los Diputados presentes manifestaron su aprobación, por lo que posteriormente la Diputada Presidenta declaró aprobado el orden de día y se procedió al desahogo del mismo.

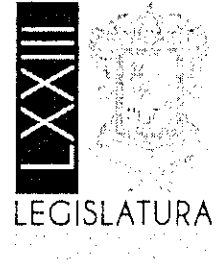


1.-Registro de asistencia y comprobación de quórum. Después de comprobar la presencia de la totalidad de los diputados integrantes de las Comisiones de Derechos Humanos y Jóvenes y Deporte, la Diputada Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos declaró la existencia de quórum. -----

2.- Análisis, discusión, aprobación y en su caso firma del proyecto de Dictamen por el que se reforman varias iniciativas de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo y de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo. Para el desahogo de este punto, la Diputada Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, refirió que el dictamen que se presenta en estos momentos es el recaído en diversas iniciativas presentadas por los Diputados Adriana Hernández Iñiguez, Yarabí Ávila González y el Diputado Raymundo Arreola Ortega, las cuales pretenden reformar y derogar diversos artículos. De las cuales, la iniciativa de Decreto de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, se deroga el artículo 5 y se reforma el artículo 58 fracción IV y V ; Se desecha la Iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo; y, finalmente se desecha la Iniciativa de Decreto de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo; mediante la cual se pretendía adicionar un quinto y sexto párrafo al artículo 4; y se reforma el artículo 3° de la Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán.-----

Dichas reformas tienen como finalidad garantizarles el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, así mismo, participar en su proceso educativo; protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación; abstenerse de cometer cualquier acto que menoscaben su desarrollo integral.-----

De esta forma y toda vez que el proyecto de dictamen fue distribuido en tiempo y forma para su conocimiento, es que hoy se somete para su consideración en el presente Dictamen, derivado de lo anterior pregunto la Diputada Presidenta de la Comisión a los diputados integrante que en caso de no existir algún comentario se sirvan aprobar el Dictamen, mismo que fue aprobado por unanimidad de las comisiones de Derechos Humanos y de Jóvenes y Deporte, por lo que se procedió a su firma.-----



3.- Asuntos Generales. Al no existir más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos dio por terminada la presente reunión de trabajo a las 12:10 doce horas con diez minutos del mismo día, firmando de conformidad los Diputados que estuvieron presentes para que obre debida constancia. -----

Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma quienes intervienen en ella y estuvieron conformes con la presente. -----

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA
PRESIDENTA

DIP. ANDREA VILLANUEVA CANO
INTEGRANTE

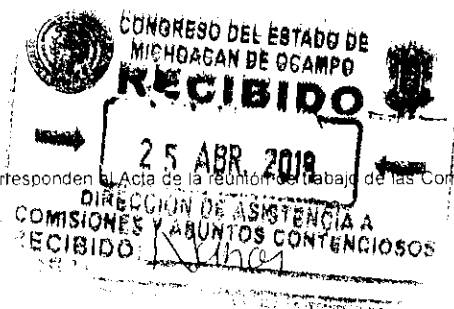
DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
INTEGRANTE

COMISIÓN DE JÓVENES Y DEPORTE

DIP. JOSÉ DANIEL MONCADA SÁNCHEZ
PRESIDENTE

DIP. WILFRIDO LAZARO MEDINA
INTEGRANTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO
INTEGRANTE



"Las firmas que obran en la presente foja corresponden al Acta de la reunión de trabajo de las Comisión de Derechos Humanos celebrada el día 05 de marzo del 2018."